



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, RELATIVAS AL CURSO ACADÉMICO 2022-2023, PARA INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS Y RESTO DE CUERPOS DOCENTES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0133]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0237, relativa a criterios del Gobierno en relación con la adjudicación y publicación de plazas vacantes, relativas al curso académico 2022-2023, para interinos del cuerpo de maestros y resto de cuerpos docentes pertenecientes a la Consejería de Educación y Formación Profesional, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0133, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 10 de octubre de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0133]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y según lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Parlamento la admisión de la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación n.º 237, relativa a criterios del Gobierno en relación con la adjudicación y publicación de plazas vacantes, relativas al curso 2022-2023, para interinos del cuerpo de maestros y resto de cuerpos docentes pertenecientes a la consejería de Educación y Formación Profesional, para su debate y aprobación en Pleno.

##### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer los mecanismos oportunos para garantizar que las futuras publicaciones de adjudicación de vacantes para interinos de los distintos cuerpos docentes pertenecientes a la consejería de Educación y Formación Profesional, se realicen como máximo el primer día hábil del mes de agosto y, al menos, mediante listados ordenados por especialidad docente.

2. Reforzar los medios humanos y materiales con que cuenta la consejería de Educación y Formación Profesional para que las adjudicaciones iniciales de vacantes para interinos y cuantas resulten oportunas a lo largo del curso académico se realicen con la mayor celeridad, transparencia y rigor posible.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 20408

5 de octubre de 2022

Núm. 380

---

3. Reinstaurar el sistema diario de cobertura de sustituciones de docentes de todas las etapas de enseñanza y especialidades que ha venido funcionando con éxito en los últimos cursos, a fin de poder cubrir con garantías las necesidades de los centros educativos a lo largo de todo el periodo lectivo.

Santander, 4 de octubre de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."